

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Comuna de Tolhuin

TOLHUIN, 04 AGO. 1994

VISTO: La Ordenanza Nº 043/94 sancionada por el
Concejo Comunal de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el régimen impositivo con los valores que regirán para el año 1994 .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

D E C R E T A

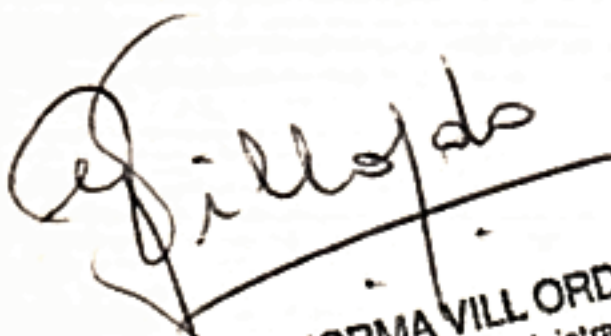
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Nº 043/94 sancionada por el Concejo Comunal de Tolhuin, mediante la cual se aprueba el régimen impositivo para el año 1994 fijando los importes a abonar por los contribuyentes, provenientes de Tasas, Servicios, Derechos, Patentes e Impuestos, formando parte de la misma como Anexo I y Planillas Anexas I, II, III, IV, V, VI y VII.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO COMUNAL Nº 083 /94.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA COLLA


GLADYS NORMA VILLORDO
Directora Coordinación Administrativa
COMUNA DE TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

Tolhuin, 29 de Julio de 1994.-

VISTO: El Expediente Nº 08/94, LETRA C.C.T., en el que obra Proyecto de Ordenanza Tarifaria correspondiente al año 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis del mismo se observa que los montos no se apartan de la realidad económica.

Que luego de producidas las modificaciones que este Cuerpo consideró necesarias, se dió aprobación al Proyecto mencionado en el Visto.

Que de acuerdo con la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.

Por ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la Ordenanza Tarifaria para el año 1994, de acuerdo al Anexo I y las Planillas que figuran como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, que forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Ejecutivo Comunal para su Promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA COMUNAL Nº **43** /94.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27/07/94.-


NORMA BEATRIZ GIMENEZ
Secretaria
Consejo Comuna TOLHUIN


JORGE JULIAN LA COLLA
PRESIDENTE
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN